

Fecha: 27-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales Supl.:

Noticia general

Título: Decreto exento número 59, de 2024.- Pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de

Pág.: 4 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Salud Valparaíso - San Antonio

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.059	Į	Lunes 27 de Enero de 2025	ļ	Página 1 de 1
		Normas Generales		
		CVE 2600058		

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO

Núm. 59 exento.- Santiago, 4 de diciembre de 2024.

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, Nº 22 del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882; el decreto Nº 20, de 20 de julio de 2023, que acepta la renuncia no voluntaria del Director del Servicio; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confieren el Art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

- 1.- Pónese término a contar del 9 de octubre de 2024 al decreto Ex. Nº 61, de 3 de octubre de 2023, del Ministerio de Salud.
- 2.- Establécese que, a contar del 9 de octubre de 2024, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, en caso de vacancia del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia Director/a Hospital Claudio Vicuña.

Segundo orden de subrogancia Jefe/a Departamento Auditoría Servicio de Salud.

Tercer orden de subrogancia Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud.

- 3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.
- 4.- El/La director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento Nº 59, 4 de diciembre de 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica.

CVE 2600058

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrón avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

